I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de noviembre de 2025; el Certificado Nº150/2025 del Secretario Municipal(s); el Memorándum N°400/960/2025 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum N°M-1000-00-00348-2025 de la Dirección de Jurídica; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa y Económica de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/1073/2025, Nº202/1358/2025 y Nº202/1878/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1073/2025, de fecha 1 de agosto de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-50-LQ25**, para la contratación denominada "**SERVICIO DE REPARACION VIVIENDA Y/O INSTALACION VIVIENDA DE EMERGENCIA/MEDIAGUA, POR 24 MESES**", designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/1358/2025, adjudicada al al proveedor CHRISTIAN EDUARDO ROMERO AGURTO sancionada por Decreto Exento N°202/1878/2025, quien no presenta dentro de plazo señalado en las Bases Administrativas, la Garantía de Fiel Cumplimiento y no presenta dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas requeridos para la suscripción del contrato y no presenta algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica a través del Memorándum N°M-1000-00-00348-2025.

Lo establecido en el artículo 58, inciso 9° del Decreto N°661 el 2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el punto 10 de las B.A.G.

Lo solicitado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N°400/960/2025.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2025, según consta en el Certificado Nº150/2025 de la Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

D E C R E T O:

1. Deja sin efecto el Decreto Exento N°202/1878/2025 que adjudicó la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION VIVIENDA Y/O INSTALACION VIVIENDA DE EMERGENCIA/MEDIAGUA, POR 24 MESES", ID 324-50-LQ25** al proveedor **CHRISTIAN EDUARDO ROMERO AGURTO**, Cédula de Identidad N°[redacted] por cuanto dicho proveedor no presenta dentro de plazo señalado en las Bases Administrativas, la Garantía de Fiel Cumplimiento y no presenta dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas requeridos para la suscripción del contrato y no presenta algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica

2. **Readjudicase** la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION VIVIENDA Y/O INSTALACION VIVIENDA DE EMERGENCIA/MEDIAGUA, POR 24 MESES", ID 324-50-LQ50,** al segundo oferente don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, R.U.T. N°[redacted] por un valor total de $160.000.000.- Impuestos Incluidos, disponibles, los que se irán descontando a requerimiento de la unidad, según valores que se indican a continuación:

A. DETALLE OBRAS PRELIMINARES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Trabajos Previos (m3)	1	$ 45.000
Despeje Terreno (m3)	1	$ 45.000
TOTAL		**$90.000**

B. DETALLE REPARACIÓN DE VIVIENDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Reparación o instalación de fundaciones	1	$50.000
Reparación o instalación de piso(m2)	1	$55.000
Reparación o instalación de Muros y tabiques (m lineal)	1	$150.000
Reparación o instalación de Complejo de Techumbre (m2)	1	$120.000
Reparación o instalación de Cielo (m2)	1	$38.000
Instalación de Ventana (unidades)	1	$100.000
Instalación de Puerta (unidades)	1	$300.000
Instalación de Cortafuego (m lineales)	1	$150.000
TOTAL		**$963.000**

C. DETALLE VIVIENDAS DE EMERGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Vivienda de Emergencia 3x3	1	$ 3.200.000
Vivienda de Emergencia 3x6	1	$ 6.400.000
TOTAL		**$9.600.000**

2.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente, conforme lo establece las Bases Administrativas Generales y Especiales que regulan la presente licitación, punto 10 y siguientes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

2.2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal.

2.3. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
www.mercadopublico.cl.
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Departamento de Adquisiciones.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°150/2025

Cerrillos, 2 de diciembre de 2025.

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad, autorizar la readjudicación de la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION VIVIENDA Y/O INSTALACION VIVIENDA DE EMERGENCIA/MEDIAGUA, POR 24 MESES" ID 324-50-LQ25**, al segundo oferente don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, R.U.T. N° [redacted] por un valor total de $160.000.000.- Impuestos Incluidos, disponibles, los que se irán descontando a requerimiento de la unidad, según valores que se indican a continuación, conforme a lo señalado por la Dirección de Finanzas a través del Memorámdum N°400/960/2025:

A. DETALLE OBRAS PRELIMINARES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Trabajos Previos (m3)	1	$ 45.000
Despeje Terreno (m3)	1	$ 45.000
TOTAL		**$90.000**

B. DETALLE REPARACIÓN DE VIVIENDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Reparación o instalación de fundaciones	1	$50.000
Reparación o instalación de piso(m2)	1	$55.000
Reparación o instalación de Muros y tabiques (m lineal)	1	$150.000
Reparación o instalación de Complejo de Techumbre (m2)	1	$120.000
Reparación o instalación de Cielo (m2)	1	$38.000
Instalación de Ventana (unidades)	1	$100.000
Instalación de Puerta (unidades)	1	$300.000
Instalación de Cortafuego (m lineales)	1	$150.000
TOTAL		**$963.000**

C. DETALLE VIVIENDAS DE EMERGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Vivienda de Emergencia 3x3	1	$ 3.200.000
Vivienda de Emergencia 3x6	1	$ 6.400.000
TOTAL		**$9.600.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejala señora Carolina Burgos Alarcón.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JUA/aaa